

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA**

**Órgano convocante:** GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LA PALMA

**Resolución convocatoria:** nº 306, de 31 de 03

**Categoría/s:** FEA - PSICOLOGÍA CLÍNICA

**Expte.:** E7301 - 37/2023-0331112642

I. Esta Gerencia / Dirección Gerencia publicó resolución por la que se convocó un proceso selectivo de carácter urgente para la constitución de Lista de Empleo Supletoria para nombramientos de personal estatutario temporal, según los datos citados en el encabezado.

II.-La citada convocatoria estableció el siguiente plazo de presentación de solicitudes de participación:

- Plazo de presentación de solicitudes: 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria.

III. El plazo que se cita en el párrafo anterior ha finalizado y todas las personas aspirantes han resultado excluidas en el proceso selectivo.

Contra la resolución provisional de personas aspirantes excluidas se han presentado 2 reclamaciones que se detallan a continuación:

- SINAI MARTIN HERNANDEZ: No se estima su solicitud y se excluye a la aspirante. Se requiere para ser admitido el Título oficial de la especialidad de Psicología Clínica. La interesada no acredita ese requisito de titulación en primera instancia y en periodo de reclamación contra la lista de admitidos y excluidos, aporta el mismo certificado de Título oficial de Máster Universitario en Psicología General Sanitaria. No es válido para ser admitida.

- JOSE MANUEL MARTIN MARRERO: No se estima su solicitud y se excluye al aspirante. Se requiere para ser admitido el Título oficial de la especialidad de Psicología Clínica. El interesado no acredita ese requisito de titulación en primera instancia y tampoco lo hace en el periodo de reclamación contra la lista de admitidos y excluidos.





**IV.** Teniendo presente lo anterior y en virtud de la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal atribuida a este centro de directivo, por Resolución de 3 de enero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 7 de 15.01.96) , y de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción número 5/20 de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la Salud modificada parcialmente por la Instrucción número 16/20, de 1 de junio, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en caso de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud,

**RESUELVO:**

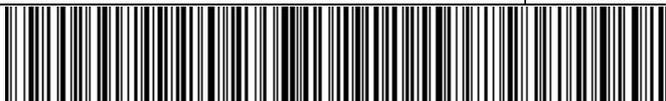
**PRIMERO:** Declarar desierta la convocatoria cuyos datos se citan en el encabezamiento, por falta de personas aspirantes admitidas, o bien inexistencia de solicitudes de participación presentadas en el plazo conferido para ello.

**SEGUNDO:** Ordenar la publicación de esta resolución en el [Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica](#) y página web del [Servicio Canario de la Salud](#).

Contra los actos de esta Gerencia/Dirección Gerencia dictados en desarrollo o ejecución de este proceso selectivo para el nombramiento de personal estatutario temporal que no sean de trámite, o que aun siéndolo reúnan los requisitos del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan, o bien potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

**GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LA PALMA**

P.S. La Directora de Gestión y SS.GG del Área de Salud de la Palma  
(Resolución Nº 1938/2023 de 18 de mayo de 2023, de la Directora del S.C.S)  
Raquel Alonso Alonso

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA RAQUEL ALONSO ALONSO - DIRECTOR GESTIÓN Y SERVICIOS GRALES	Fecha: 09/06/2023 - 09:47:04
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 531 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 441 - Fecha: 09/06/2023 12:03:27	Fecha: 09/06/2023 - 12:03:27
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0hX1SG30-Hx-knmNn2V9X4oIGI0beHZtg	 
El presente documento ha sido descargado el 12/06/2023 - 13:10:32	